No: 44-2-2025-000107
28/01/2025 2:21:17 p. m.

44 – 9524

Fonseca,

Señor (a)
Olver Medina Corzo
Ciudadano CC: 17.957.256

Asunto: Respuesta petición Radicado No. 44-1-2025-000155 del 24 de enero de 2025.

Cordial saludo, apreciado (a) señor (a) Olver.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados al beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación a través de la cual solicita amablemente certificación laboral, nos permitimos informarle que adjunto a esta respuesta le hacemos llegar la certificación requerida con la relación de los contratos ejecutados con este Centro de formación.

manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector(E)
Centro Agroempresarial y Acuícola
Regional Guajira

Anexo: un (3) adjunto.

No. NIS: 2025-01-030861

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

Revisó: Gelga Salas
Apoyo técnico pedagógico

44 – 9524

No: 44-2-2025-004329
12/12/2025 10:05:27 a. m.

Fonseca,

Señor (a)
Olver Rafael Medina Corzo
Ciudadano CC: 17.957.256
Correo: omedinac@sena.edu.co

Asunto: Respuesta petición Radicado No: 44-1-2025-004395 del 24 de noviembre de 2025.

Cordial saludo, apreciado (a) señor (a)Olver.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados al beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación a través de la cual solicito certificación laboral, me permito informarle que fue expedida, toda vez que su vinculación a la entidad es a través de contrato de prestación de servicios personales, adjunto a esta respuesta le hacemos llegar la certificación contractual con la relación de los contratos ejecutados con este Centro de formación.

manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Acuícola
Regional Guajira

Anexo: un (3) adjunto.

No. NIS: 2025-01-508527

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

Revisó: Gelga Salas
Apoyo técnico pedagógico

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÒN AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor OLVER RAFAEL MEDINA CORZO, Identificado con cédula de ciudadanía No 17.957.256 de Fonseca La Guajira celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 7525973, del 3 marzo de 2025.

Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas y/o complementarias de la programación regular del centro agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira.
Plazo de ejecución:	294 días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	3 de marzo de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	22 de diciembre de 2025.
Término de Ejecución:	9 meses 19 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cuarenta pesos /cte. ($44.461.940).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o

permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
13. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes:
a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos.
b. Guía de aprendizaje.
c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran.

d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica).
e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica)
f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS.
g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
18. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días de diciembre de 2025

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÒN AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor Olver Medina Corzo, Identificado con cédula de ciudadanía No 17.957.256 Fonseca celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR. 5936199 del 20 febrero de 2024.

Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira
Plazo de ejecución:	297 días.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2024.
Término de Ejecución:	9 meses 22 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Cuarenta y tres millones seiscientos trece mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos m/cte. ($43.613.489).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del Centro Agroempresarial y Acuicola en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPIG-012 o normatividad vigente.
2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Agroempresarial y Acuicola en el Plan Operativo 2024.
3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
6. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por

la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.
7. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
8. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
9. Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuicola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
10. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
11. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarial y Acuicola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.
12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
19. Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soporte establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.
20. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
21. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.
22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
23. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.

24. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.
25. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.
26. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 23 días de enero de 2025

Firmado digitalmente por Jorge Luis Daza Acosta

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

44 – 9524

No: 44-2-2023-006431
21/11/2023 8:55:08 a. m.

Fonseca,

Señor (a)
Olver Rafael Medina Corzo
Instructor: Sena
Fonseca – La Guajira

Asunto: Respuesta a petición Radicado No. 44-01-2023-004764 del 17 de noviembre de 2023.

Cordial saludo, apreciado (a) Olver.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados al beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación a través de la cual solicita amablemente certificación laboral, nos permitimos informarle que adjunto a esta respuesta le hacemos llegar la certificación requerida con la relación de los contratos ejecutados con este Centro de formación.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORAN

ANGELICA SANJUANELO MORAN
Subdirectora (E) Centro Agroempresarial y Acuícola
Regional Guajira

Anexo: Dos (2) folios

NIS:2023-01-385244

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

Revisó: Gelga Salas
Cargo: Apoyo técnico Pedagógico

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor OLVER **RAFAEL MEDINA CORZO,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.957.256 expedida en Fonseca celebró con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –** SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de Contrato: 4631361 del 20 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Agroempresarial y Acuicola de la Regional Guajira**.**

Plazo: Nueve (9) meses

Inicio de Ejecución: 20 de febrero de 2023

Término de Ejecución: 21 de noviembre de 2023

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo ($36.153.000,0), los cuales el SENA pagará al contratista los honorarios pactados, por Mensualidades de ($4.017.000,00)

Obligaciones y Especificaciones de Contrato: 1. Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del Centro Agroempresarial y Acuicola en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Agroempresarial y Acuicola en el Plan Operativo 2023. 3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado. 5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.7. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación. 8. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices. 9. Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuicola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 10. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 11. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarail y Acuicola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación. 12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad. 13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente. 19. Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soporte establecidos de acuerdo con la normatividad vigente. 20 Aplicar al proceso de certificación por

competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 21. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados. 22. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 23. El contratista dará Página 4 de 7 GTH-F-077 V.14 ANEXO DEL CONTRATO cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.24. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORAN

ANGELICA PATRICIA SANJUANELO MORAN
Subdirectora (e) Centro Agroempresarial y Acuicola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

MINISTERIO DEL TRABAJO

44 – 9524

No: 44-2-2022-009465
15/11/2022 4:44:54 p. m.

Fonseca,

Señor (a)
Olver Rafael Medina Corzo
Instructor SENA
omedinac@sena.edu.co
Tel: 3225013868
Fonseca – La Guajira

Asunto: Respuesta a petición Radicado No. 1-2022-004416 del 1 de noviembre de 2022.

Cordial saludo, apreciado (a) Olver.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, trabaja día a día para ser una entidad ágil, dinámica y en donde sus servicios estén orientados al beneficio de los ciudadanos.

En atención a su comunicación a través de la cual solicita amablemente certificación laboral, nos permitimos informarle que adjunto a esta respuesta le hacemos llegar la certificación requerida con la relación de los contratos ejecutados con este Centro de formación.

Manifestamos que nuestro compromiso, es atender con oportunidad y eficacia los requerimientos que nos presenta.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector (E)
Centro Agroempresarial y Acuícola
Regional Guajira

Anexo: Dos (2) folios
Copia:
Jhalier Barrios, jhbarrios@sena.edu.co; Encargado del seguimiento a comunicaciones.
NIS 2022-01-386615

Proyectó: Aminta Escudero González
Cargo: Técnica G02
Revisó: Enka Moreno
Cargo: Coordinadora Académica

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 56.057.841 de Fonseca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 3470409 del 01 de febrero del 2022.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira**.**

Plazo: Diez (10) meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero del 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre del 2022.

Valor: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS. ($40.950.000)

Obligaciones Específicas:

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

2.2.1 Ejecutar la Formación Profesional Integral de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.

2.2.2 Realizar y entregar informes de Ejecución de la Formación Profesional Integral cuando el Centro de Formación lo requiera, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.2.3 Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.
2.2.4 Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados en los programas de Formación Complementaria tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad.

2.2.5 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión Académica mediante las siguientes actividades: a) Verificar el estado de totalidad de los aprendices en el proceso de selección y matricula. b) Registrar juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, crear y asociar aprendices a la rutas de aprendizaje c) Comunicar al Coordinador Académico o supervisor de contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
2.2.6 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
2.2.7 Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.
2.2.8 Tramitar las cuentas de cobro en las fechas definidas por el Centro de Formación y de acuerdo con el plan de pagos, así como la entrega de los informes y soportes requeridos según la normatividad vigente.
2.2.9 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma en el caso que se encuentre vencido y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, en el informe de ejecución contractual antes de la terminación del contrato.
2.2.10 Impartir Formación Profesional Integral en el área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 160 horas mensuales.
2.2.11 Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de noviembre del 2022

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero
Cargo: Técnica Grado 02 – C.A.A.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.256 expedida en Fonseca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados *por la Ley 80 de 1993* (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), *modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2271508 del 18 de Febrero del 2021.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de *Artesanos Técnicos* Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación en la modalidad virtual Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Febrero del 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre del 2021.

Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS. ($38.908.412).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. **2.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos *institucionales requeridos* para el área temática objeto del contrato. **3**. Evaluar los *aprendizajes previos* correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los *procedimientos*, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **4.** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. **5.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. **6**. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. **7.** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación,

aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. **9.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.**10.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. **11.** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. **12.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. **13**. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. **14.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. **15**. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. **16**. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. **17.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. **18.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. **19**. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. **20.** Prestar apoyo en las supervisiones de contratos de bienes y servicios, suscritos por el Centro de Formación en los cuales se les designe. **21**. Impartir Formación Profesional Integral en el Área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 120 y/o 160 horas mensuales de acuerdo a lo acordado. **22**. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar

por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. **23.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente suscribió contratos en vigencias anteriores:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR 1417852 del 03 de Marzo del 2020.

Objeto: *Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.*

Plazo: Siete (07) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de Marzo del 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Octubre del 2020.

Valor: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS. ($29.515.680).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3 entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus.8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.11. Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Adicionalmente suscribió contratos en vigencias anteriores:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1969639 del 09 de Noviembre del 2020.

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Un (01) mes y Cinco (05) dias.

Fecha de Inicio de Ejecución: **09 de Noviembre del 2020.**

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre del 2020.

Valor: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS. ($4.169.165).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3 entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus.8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.11. Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente suscribió contratos en vigencias anteriores:

Número y Fecha del Contrato: 214 del 14 de Febrero del 2019.

Objeto: contratar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de formación titulada programación regular con un plazo 10 meses sin exceder la presente vigencia

Plazo: Diez (10) meses y Cinco (05) dias.

***Fecha de Inicio de Ejecución:* 14 de Febrero del 2019.**

***Fecha de Terminación de Contrato:* 18 de Diciembre del 2019.**

***Valor:* TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS. ($36.797.570).**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3 entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus.8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.11. Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días del mes de Septiembre del 2021.

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly Lopez

Certificación No.158

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.256 de Fonseca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 214 del 13 de Febrero de 2019

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **GESTIÓN EMPRESARIAL** ejecutando así un total de 1600, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de Febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre de 2019

Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($ 36.797.570.00) MDA/CTE.

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos.
5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. 8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO,** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.256 expedida en Fonseca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados *por la Ley 80 de 1993* (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), *modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:*

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2271508 del 18 de Febrero del 2021.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal de *Artesanos Técnicos* Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación en la modalidad virtual Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Diez (10) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Febrero del 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre del 2021.

Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS. ($38.908.412).

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. **2.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos *institucionales requeridos* para el área temática objeto del contrato. **3**. Evaluar los *aprendizajes previos* correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los *procedimientos*, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **4.** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. **5.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. **6**. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. **7.** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación,

aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. **9.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.**10.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. **11.** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. **12.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. **13**. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. **14.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. **15**. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. **16**. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. **17.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. **18.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. **19**. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. **20.** Prestar apoyo en las supervisiones de contratos de bienes y servicios, suscritos por el Centro de Formación en los cuales se les designe. **21**. Impartir Formación Profesional Integral en el Área designada en sus diferentes modalidades y niveles con un alcance mínimo de 120 y/o 160 horas mensuales de acuerdo a lo acordado. **22**. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, Manejo Secop II, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos); El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MIPG, velar

por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. **23.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente suscribió contratos en vigencias anteriores:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR 1417852 del 03 de Marzo del 2020.

Objeto: *Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.*

Plazo: Siete (07) meses.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de Marzo del 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Octubre del 2020.

Valor: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS OCHENTA PESOS. ($29.515.680).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3 entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofia Plus.8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.11. Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Adicionalmente suscribió contratos en vigencias anteriores:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1969639 del 09 de Noviembre del 2020.

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogo y/o Profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional Integral en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

Plazo: Un (01) mes y Cinco (05) dias.

Fecha de Inicio de Ejecución: **09 de Noviembre del 2020.**

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre del 2020.

Valor: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS. ($4.169.165).

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3 entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus.8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.11. Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente suscribió contratos en vigencias anteriores:

Número y Fecha del Contrato: 214 del 14 de Febrero del 2019.

Objeto: contratar los servicios personales de carácter temporal de técnicos, tecnólogos y/o profesionales que se desempeñe como instructor en los programas de formación titulada programación regular con un plazo 10 meses sin exceder la presente vigencia

Plazo: Diez (10) meses y Cinco (05) dias.

***Fecha de Inicio de Ejecución:* 14 de Febrero del 2019.**

***Fecha de Terminación de Contrato:* 18 de Diciembre del 2019.**

***Valor:* TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS. ($36.797.570).**

Obligaciones Específicas:

1. Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. 3 entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. 6. Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. 7. Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus.8. Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2020.11. Apoyar técnicamente en cuanto se requiera en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 12. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 28 días del mes de Septiembre del 2021.

Firmado digitalmente por Carlos Enrique Pardo Andrade

CARLOS ENRIQUE PARDO ANDRADE
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Kelly Lopez

habilidades pedagógicas. 9. Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2.
10. Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2019. 11. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 dias del mes de Septiembre 2019

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero.

Certificación No.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL GUAJIRA.

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 17.957.256 de FONSECA, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0326 del 25 de Enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria de la Programación Regular, ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Alcance del Objeto:** El instructor deberá impartir Formación Profesional Integral en el Área **GESTION** ejecutando así un total de **840** horas, durante la vigencia del presente contrato.

Plazo: Siete (7) meses
Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Diciembre 2018

Valor: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS(18.756.101)

Obligaciones Específicas:

a) Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. b) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. c) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. d) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. e) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. f) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. g) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. h) Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

de aprendizaje e instrumentos de evaluación, con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. c) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. d) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. e) Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. f) Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. g) Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. h) Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. i) Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. j) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide en Riohacha, a los Doce (12) días del mes de Octubre de 2017 a solicitud del interesado.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA

- Vo.Bo. Centro Agroempresarial y Acuícola
  Proyectó: Aminta Escudero González IP.53575

olver

No. 267

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA

CERTIFICA:

Que el señor **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO,** identificado con cédula de ciudadanía número 17.957.256 expedida en Fonseca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- **No. Del Contrato:** 0208 del 8 de Febrero de 2017.
- **Objeto:** Contratar la prestación de los servicios personales de carácter temporal de Un (1) Profesional que se desempeñe como instructor en el área **Gestión**, en los programas de Formación Titulada y Complementaria **de la Programación Regular,** ejecutando **1.643** horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira

- **Fecha de Inicio:** 8 de Febrero de 2017.
- **Término de Ejecución:** El término pactado fue de Diez (10) meses y Ocho (08) días, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2017, y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicado en este contrato.
- **Cesión:** No fue cedido.
- **Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de máximo de Treinta y Cinco Millones Seiscientos Diez Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos M/cte **($35.610.293,00)**.

Funciones vigencias 2017

Realizar actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. **b)** Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, de instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. **c)** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. **d)** Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. **e)** Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten para la explotación de la unidad productiva. **f)** Presentar un plan de estrategias de fortalecimiento que permitan la sostenibilidad de los proyectos productivos ejecutados. **g)** Mantener los registros en forma oportuna en el aplicativo Sofía Plus. **h)** Compromiso de aplicar, durante el período de duración del contrato, al proceso de Certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **i)** Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. **j)** Compromiso de aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. **k)** Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **l).** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato tales como: ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al sistema integrado de gestión y autocontrol "SIGA" del SENA el

cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para lo cual deberá conocer, apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicación de la regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación.

Adicionalmente, suscribió en vigencias anteriores

- Orden de Servicios No. 154 de 2005, desde el 6 de septiembre al 20 de diciembre de 2005 por 170 horas; cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructor de formación profesional desarrollando el Modulo de Desarrollo Empresarial en la Programación de Jóvenes Rurales. Valor de la orden $2.624.800.00
- Orden de Servicios No. 142 de 2006, desde el 1 de febrero al 30 de junio de 2006 por 220 horas; cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructora de formación profesional desarrollando el módulo de Desarrollo Empresarial en la Programación de Jóvenes Rurales. Valor de la orden $3.586.000.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 210 de 2007, desde el 9 de julio al 30 de noviembre de 2007 por 280 horas; cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructor de Emprendimiento. Valor del contrato $4.792.200.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 24 de 2008, desde el 24 de abril al 30 de julio de 2008 por 310 horas; cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructor de Emprendimiento en la Programación de Jóvenes Rurales. Valor del contrato $5.570.700.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 287 de 2008, desde el 12 de septiembre al 30 de diciembre de 2008 por 360 horas; cuyo objeto contractual era prestar servicios como Instructor en el área de Emprendimiento en la Programación de Jóvenes Rurales. Valor del contrato $6.469.200.00
- Contrato de Prestación de Servicios No. 109 de 2009, desde el 24 de marzo al 23 de diciembre de 2009, por nueve (9) meses; cuyo objeto contractual era prestar servicios personales como Instructor en el área de Emprendimiento en la Programación de Jóvenes Rurales y Programación Regular, vigencia 2009. Valor del contrato $21.370.140.00, incluido 4x1000.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0012 de 2010, regulado por la Ley 80 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de enero al 21 de diciembre de 2010, por once (11) meses, cuyo objeto contractual es la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como asesor para el nodo o zona norte para el fortalecimiento empresarial y la formación de mínimo quince (15) unidades productivas conformadas en la Regional en el marco del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, por un valor total de $27.163.822,00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 000244 de 2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de marzo al 31 de junio de 2011, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo tres (3) meses y quince (15) días de formación profesional dentro de la programación regular, vigencia 2011, en el área de Emprendedor en la Comercialización de Productos Agropecuarios, por un valor total de $7.890.336,00 con honorarios mensuales de $2.245.400.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0210 de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 08 de Febrero al 15 de julio de 2012, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo cuatro (4) meses y quince (15) días de formación profesional dentro de la programación regular, vigencia 2012, en el área de Emprendedor en la Comercialización de Productos Agropecuarios, por un valor total de $11.700.000,00 con honorarios mensuales de $2.600.000.00.

- Contrato de Prestación de Servicios No. 0554 de 2012, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 25 de julio al 30 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo cuatro (4) meses y veinte (20) días de formación profesional dentro de la programación regular, vigencia 2012, en el área de Emprendedor en la Comercialización de Productos Agropecuarios, por un valor total de $13.962.667,00 con honorarios mensuales de $2.992.000.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0287 de 2013, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de marzo al 30 de diciembre de 2013, cuyo objeto contractual era la prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo ocho (8) meses y doce (12) días de formación profesional dentro de la programación regular, vigencia 2013, en el área de Emprendedor en la Comercialización de Productos Agropecuarios, por un valor total de $25.886.784,00 con honorarios mensuales de $3.081.760.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0165 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 22 de Enero al 30 de Agosto de 2014, cuyo objeto contractual fue prestar los personales de carácter temporal de Un (1) profesional para que se desempeñe como instructor contratista, en el área de Administración por periodos fijos en la programación regular, ejecutando un total de 1.163 horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira, por un valor total de $23.065.853,00 con honorarios mensuales de $3.174.200.00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0512 de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 03 de septiembre al 13 de Diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue Contratación de Un (1) instructor por periodos fijos, para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Acuícola, en el área de Administración, en la Programación Regular Ampliación de Cobertura, ejecutando un total de 533 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $10.580.667.00 con honorarios mensuales de $3.174.200,00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0114 de 2015, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 03 de Enero al 12 de Diciembre de 2015, cuyo objeto contractual fue Contratación de Un (1) instructor por períodos fijos, para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Acuícola, en el área de Administración, en la Programación Regular Ampliación de Cobertura, ejecutando un total de 533 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $10.580.667.00 con honorarios mensuales de $3.174.200,00.
- Contrato de Prestación de Servicios No. 0275 de 2016, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de Enero al 15 de Diciembre de 2016, cuyo objeto contractual fue Contratación de Un (1) instructor por períodos fijos, para la ejecución de acciones de formación profesional en el Centro de Formación Profesional Agroempresarial y Acuícola, en el área de Administración, en la Programación Regular Ampliación de Cobertura, ejecutando un total de 1.600 horas durante la vigencia del contrato, directas a formación y otras actividades relacionadas con la formación profesional en los municipios del Departamento de la Guajira; por un valor total de $33.675.090.00 con honorarios mensuales de $3.367.509,00

Funciones vigencias 2016 – 2015 - 2014

Realizar Actividades de Formación y tutorías para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. b) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, la planeación pedagógica, las guías

pedagógicas. i) Compromiso de capacitarse, durante el período de duración del contrato, en el idioma Inglés y aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2. j) Compromiso

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA a los 5 de Diciembre de 2018.

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
Subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Aminta Escudero.
Revisó: Clara Vargas.

Instituto Moderno de Riohacha
Aprobación Oficial N° 14579 del
Ministerio de Educación
Calle 17 N° 7a – 84 * Tel: 7272523
Riohacha – La Guajira

CERTIFICA

Que el señor **OLVER MEDINA CORZO**, identificado con C.C. No 17.957.256 de Fonseca La Guajira Laboro como docente catedrático en las áreas Matemáticas, Dibujo Técnico e Informática en un periodo de tiempo de 3 años Electivo presentando un excelente desempeño pedagógico, lúdico en su actividad como profesional.

Realizado a los 19 días del mes de diciembre 2003.

Atentamente,

BERNARDO MEDINA
Rector

DIANA SURMAI
Secretaria

Extensión Fonseca

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que, **OLVER RAFAEL MEDINA CORZO,** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 17957256 de Fonseca, La Guajira, laboró en esta Institución como docente en el Programa de Salud Ocupacional durante el año lectivo del 2011

Esta certificación se hace por solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Julio de 2012.

Esther Socorro Zárate
CC. No. 26993247 de Fonseca
Email:szarate@uniguajira.edu.co

CATEDRAL DE SU
PRESENCIA
Nit. 9 00 654 992-2
CARRERA 23 # 12-61 FONSECA LA GUAJIRA

LA IGLESIA CATEDRAL DE SU PRESENCIA
NIT: 900 654 992-2

HACE CONSTAR QUE:

El señor Olver Rafael Medina Corzo, identificado con la cedula de ciudadania Nº 17957256, expedida en Fonseca La Guajira, estuvo vinculado a la entidad en el periodo del 10 de Noviembre de 2005 al 12 de Diciembre de 2010 en los cargos de:

- Auxiliar administrativo
- Auxiliar en Talento humano

Desarrollando las siguientes funciones:

- Administrar y coordinar programas de bienestar de personal de acuerdo con normativa.
- Dirigir y coordinar personal de acuerdo con políticas organizacionales y normativa.
- Apoyar la elaboración de informes y documentos relacionados con las actividades del personal de acuerdo con procedimientos organizacionales.
- Coordinar procesos de atención a clientes de acuerdo con estrategias de gestión y procesos administrativos.
- Realizar seguimientos a las actividades de la organización de acuerdo con los procesos administrativos.

Por constancia en lo anterior se firma en Fonseca La Guajira a los 20 dias del mes de Septiembre de 2019.

Cordialmente,

ALCIDES VERGARA CASTRO
Pastor Presidente
Iglesia Cristiana Catedral de su presencia
Cel. 316 451 2728